C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Muchas gracias, damos la bienvenida a estas comisiones unidas de Seguridad Pública y Asuntos Municipales. Le pido al presidente de la comisión de asuntos municipales, Adolfo Alatriste que pueda fungir como secretario y pueda proceder al pase de lista y verificar el quórum legal diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Con gusto. (Pasa lista de asistencia e informa al presidente). Le informo presidente que con la asistencia de doce diputados tenemos quórum.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Gracias secretario. Con la asistencia de seis diputadas y seis diputados hay quórum y se abre la sesión de las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Municipales, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos. Pido al diputado secretario proceda dar lectura al orden del día y lo someta a consideración por favor

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Con gusto presidente. Punto número uno. *Pase de lista y declaración del quórum legal. Punto número dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Punto número tres. Lectura del acta de sesión anterior de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintidós y, en su caso aprobación. Punto número cuatro Lectura del proyecto de acuerdo por virtud del cual "Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado para que en términos de lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley de Seguridad Pública del Estado y 91 y 209 de la Ley Orgánica Municipal, de manera inmediata y objetiva, revisen y garanticen que el ingreso y permanencia de los titulares y elementos de sus dependencias encargadas de la seguridad pública municipal, se apeguen a los criterios legales vigentes, incluyendo el cumplimiento de las certificaciones en materia de control y confianza; además de que no cuenten con investigaciones penales abiertas en su contra", entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación.*

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Se pone a consideración de las y de los integrantes de las comisiones unidas el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Presidente le informo que ha sido aprobada por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Muchas gracias diputado. En el punto tres del orden del día, se dará lectura del acta de la sesión anterior del veintisiete de octubre del dos mil veintidós y en su caso, aprobación. Pido al diputado secretario someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta antes referida.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Se consulta a las y los integrantes de las comisiones unidas si se dispensa la lectura del acta anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, las diputadas y diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa. Se pone a su consideración el contenido del acta antes referida, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo presidente que es aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Gracias secretario. En el punto cuatro del orden del día, referente a la lectura del proyecto de acuerdo por virtud del cual “Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado para que en términos de lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley de Seguridad Pública del Estado y 91 y 209 de la Ley Orgánica Municipal, de manera inmediata y objetiva, revisen y garanticen que el ingreso y permanencia de los titulares y elementos de sus dependencias encargadas de la seguridad pública municipal, se apeguen a los criterios legales vigentes, incluyendo el cumplimiento de las certificaciones en materia de control y confianza;

además de que no cuenten con investigaciones penales abiertas en su contra", entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. Pido al área jurídica ampliar este punto por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con gusto diputado presidente, diputadas, diputados. Buenos días, el punto de acuerdo que se somete a su consideración es presentado por el diputado Roberto Solís Valles, el objeto está dividido en dos. El primero es exhortar a las 217 ayuntamientos del estado revisen el ingreso y permanencia de los titulares y elementos de sus dependencias encargadas de la seguridad pública municipal, la certificación correspondiente de los aspirantes, en un segundo momento exhortar a los 217 ayuntamientos del Estado y al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la firma de convenios para que la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de sus cuerpos de seguridad pública cumplan con los criterios legales dispuestos en la materia. Las argumentaciones del punto de acuerdo. Dicen que el articulo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de conformidad con lo previsto en la Constitución y las Leyes de la Materia. Una de las piezas claves en materia de seguridad son las fuerzas policiacas, por ello el articulo 64 de la Ley de Seguridad Pública del Estado en su último párrafo señala como requisito previo para el ingreso y permanencia de las fuerzas de seguridad pública la obtención de la certificación respectiva. En esa congruencia las autoridades municipales deben garantizar el nombramiento en términos de ley de los perfiles mejor evaluados y certificados para que se hagan cargo de la función de seguridad pública en sus respectivas demarcaciones de no resultar así son susceptibles de sanción dentro del régimen de responsabilidades administrativas dispuesto tanto en la legislación estatal como en la general de la materia sin perjuicio

de que se les pueda atribuir sanción diversa según corresponda. El acuerdo para no leerlo todo si me permite presidente, está en pantalla ya habíamos dicho cuáles son los dos objetos del mismo ¿no? Seria cuanto está a su consideración diputadas, diputados

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Gracias, está a su consideración el proyecto de acuerdo antes expuesto. ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Si me permiten pongo a consideración de las diputadas y diputado integran un tercer resolutivo que ya también le hicimos llegar al área jurídica que se los voy a leer. El tercer resolutivo dice: Se exhorta a los 217 ayuntamientos de la entidad para que en términos de lo dispuesto por los artículos 123 apartado “B”, fracción decimo tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 73, 74,79 y 80 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, integren a la brevedad sus comisiones en materia de servicio profesional de carrera policial y de honor y justicia además de la normatividad necesaria para su óptimo funcionamiento con el fin de garantizar la adecuada integración y ejercicio de sus instancias y elementos en materia de seguridad pública. ¿Por qué se les propone a todas y todos ustedes integrar este articulo 123? Viene en la Constitución como ya lo había dicho de Política de los Estados Unidos Mexicanos que también se los voy a leer tal cual como dice el artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajos digno y socialmente útil al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo conforme a la Ley, el Congreso de la Unión sin contra venir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales seguirán. Y hay un apartado “B”, entre los poderes de la Unión y sus trabajadores en el decimo tercero dice: Los militares marinos, personal del servicio exterior, agentes del ministerio público, peritos y los miembros de las instituciones policiales se regirán por sus propias leyes. Tomando en cuenta estos artículos por eso es muy importante este tercer resolutivo porque esto va a permitir que tengan que hacer sus comisiones en materia de servicio profesional, carrera policial y de honor y justicia, porque cada como bien lo

dice el décimo tercero los militares, marinos, personal de servicio exterior, agente del ministerio público, peritos y miembros de las instituciones policiales se regirán por sus propias leyes. Esto sin duda con la reforma que el ejecutivo ha estado platicando va a obligar a los 217 ayuntamientos a que tengan estas comisiones que les va a dar mucha certeza en este caso a las Instituciones Policiales. Esa es la razón de poder integrar este tercer resolutivo, lo pongo a consideración de todas y todos ustedes. Hasta acá cierra mi intervención. ¿Alguna diputada o diputado gusta hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Micalco.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ: Solo es una pregunta presidente. Gracias, si ¿estos exhortos que finalmente son eso exhortos, incluye el tema de contratación, el tema de seguridad pública estatal?

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: El exhorto tiene en concreto tres objetivos, unos que revisen que tengan sus certificaciones, pero ¿por qué estamos alargando este tercero? Porque me atrevo a decir que quitando tal vez ayuntamientos de la zona metropolitana el resto de los ayuntamientos no cuenta con sus comisiones sobre todo de Honestidad y Justicia y como lo dice en la Constitución en el 123 apartado “B” es una obligación. Entonces con lo que se viene que sin duda va a ser unos cimientos para empezar a profesionalizar a las policías municipales tienen que empezar por tener estas comisiones en cada uno de los ayuntamientos por hacer una analogía, cuando nosotros aprobamos una ley constitucional se tiene que pasar por los cabildos, sería un mecanismo parecido, es a través de este exhorto es pedirles que formen estas comisiones que a parte ya las deberían de tener algunos a lo mejor por omisiones y desconocimiento no la han constituido entonces con este exhorto se les está pidiendo que atiendan el 123 de la Constitución diputado

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ: Sí, yo en el artículo primer, bueno el primer punto, noto que va dirigido a Ayuntamientos que se apeguen a los criterios legales vigentes, incluyendo el incumplimiento de las certificaciones en materia de control y confianza, solo a los ayuntamientos es lo que veo, este… creo debe ser extensivo este exhorto también para el caso del primer punto a los estatales ¿creo? Tenemos una reforma ya en puerta para el día de hoy entiendo que va a ser votada, puesta a consideración del Pleno y creo que sería bueno que este… pues desde este exhorto, que es eso, un exhorto que además celebro esto diputado que el exhorto ya es positivo pues, creo que es bueno que le pidamos a los municipios y les demos herramientas, que supervisen el tema de seguridad pública, que sus policías estén certificados etc… creo que es bueno el exhorto diputado lo felicito nada más haría esa observación que en ese exhorto la seguridad siempre lo hemos sostenido implica federal, estatal y municipios depende de los tres niveles de gobierno que haya una buen coordinación como dice el texto y si pudiéramos agregar que también la estancia estatal se apegara al primer punto a estos criterios como un exhorto adelante y bueno, sino adelantaría mi voto en abstención. Gracias diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Gracias diputado Rafael Micalco. ¿Algún diputado, diputada desea hacer uso de la palabra? ¿Podría poner a consideración secretario el incluir el tercer resolutivo que expliqué para que pueda ir en este punto de acuerdo a votación?

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Con gusto. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa de la propuesta de adición al proyecto de acuerdo que presento el diputado Roberto Solís, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? ¿En abstención? Le informo presidente

que con 9 votos a favor Roberto Solís Valles, Norma Sirley Reyes Cabrera, Azucena Rosas Tapia, Adolfo Alatriste Cantú, Eduardo Castillo López, Edgar Valentín Garmendia de los Santos, Mónica Silva Ruíz y Tonantzin Fernández Díaz 4 en abstención Mónica Rodríguez Della Vecchia, María Yolanda Gámez Mendoza, Karla Rodríguez Palacios y Rafael Alejandro Micalco Méndez es aprobado

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Diputado secretario también ¿sí puede poner a votación la propuesta del diputado Rafael Micalco?

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Las diputadas y diputados que estén a favor de la propuesta que presentó el diputado Rafael Micalco sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿En Contra? ¿En abstención? Le informo presidente que no es aprobado con 8 votos en contra, Roberto Solís Valles, Norma Sirley Reyes Cabrera, Azucena Rosas Tapia, Adolfo Alatriste Cantú, Eduardo Castillo López, Edgar Valentín Garmendia de los Santos, Mónica Silva Ruíz y Tonantzin Fernández Díaz, 3 a favor Mónica Rodríguez Della Vecchia, Karla Rodríguez Palacios y Rafael Alejandro Micalco Méndez y 1 abstención María Yolanda Gámez Mendoza

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Muchas gracias secretario. No habiendo más intervenciones pongo a su consideración para su aprobación el acuerdo antes referido. Va de nuevo, no habiendo más intervenciones pongo a su consideración para su aprobación el acuerdo antes referido. Pido al diputado secretario recabe la votación.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Con gusto presidente. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo antes referido sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? ¿En abstención? Le informo presidente que es aprobado por mayoría de votos con 9 votos a favor Roberto Solís Valles, Norma Sirley Reyes Cabrera, Azucena Rosas Tapia, Adolfo Alatriste Cantú, Eduardo Castillo López, Edgar Valentín Garmendia de los Santos, Mónica Silva Ruíz, Tonantzin Fernández Díaz y María Yolanda Gámez Mendoza y 3 en abstención Mónica Rodríguez Della Vecchia, Karla Rodríguez Palacios y Rafael Alejandro Micalco Méndez es aprobado por mayoría

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIP. ROBERTO SOLIS VALLES: Muchas gracias, diputado Adolfo. Terminados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las once horas con seis minutos muchas gracias a todas y a todos.